

CIRCULAR N° 44/2022

REF: AMPLIACIÓN DE CIRCULAR N° 88/2020-REMISIÓN DE TESTIMONIOS A FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR PRESUNTAS CONDUCTAS DELICTIVAS.

Montevideo, 1° de junio de 2022.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada libra la presente, de mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, a fin de comunicar la solicitud referida al envío de testimonios de expedientes al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación perteneciente a la Fiscalía General de la Nación.

En la misma solicitan que, el envío de testimonios por presuntas conductas delictivas se ajuste a las siguientes pautas:

a) No es necesario contar con el testimonio íntegro del expediente judicial. Para ello solo basta conocer:

- el documento o informe donde se identifiquen esos hechos aparentemente delictivos.
- la identificación de las partes involucradas.
- el número de denuncia SGSP o NUNC,
- la caratula del expediente.

b) identificar las fojas donde se advierte esa conducta aparentemente delictiva por la que se pone en conocimiento a la Fiscalía.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

